

Nº 24.904

Valparaíso, 25 de Enero de 2.005.

A S. E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que establece asignaciones que indica para funcionarios municipales y jueces de policía local, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Vicepresidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 319-352, de 25 de Enero de 2.005, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado el día 25 de Enero del año en curso, fecha desde la cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó el numeral 2 del artículo 1º, y el párrafo iii) del numeral 2 y el literal b) del numeral 3 del artículo 2º, en el carácter de normas orgánicas constitucionales, con el voto afirmativo, tanto en la votación en general como en la votación en particular, de 28 señores Senadores, de un total de 48 en ejercicio.

Por su parte, la Cámara de Diputados comunicó que aprobó el proyecto, en segundo trámite constitucional, con enmiendas, resultando aprobados los numerales 1 y 4 (2 del Honorable Senado), del inciso segundo del artículo 1º, y los números 2 y 3 del artículo 2º con el voto conforme, tanto en la votación general como en la votación en particular, de 87 señores Diputados, de 114 en ejercicio.

El Senado, en el tercer trámite constitucional, aprobó las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, resultando

aprobado el numeral 4 del inciso segundo del artículo 1º con el voto afirmativo de 31 señores Senadores, de un total de 48 en ejercicio.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se señaló anteriormente, las disposiciones de la iniciativa de ley contienen materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 82, N° 1º, de la Constitución Política de la República, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia de los oficios números 24.430 y 24.882, del Senado, de fechas 15 de Diciembre de 2.004 y 20 de Enero de 2.005, respectivamente, y N° 5375, de 18 de Enero de 2.005, de la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario (S) del Senado